	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO, con:
	Número: 929/2019 Fecha: 26-11-2019 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## RESOLUCIÓN

### Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 15/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:


EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes al suministro de diverso mobiliario para las oficinas del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.	3.000,00 €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, entre los que se encuentran la publicidad, seguridad, transportes y otros gastos de los diferentes eventos a realizar en el municipio.	27.000,00 €
	10.000,00 €
	14.000,00 €
	3.000,00 €
	6.000,00 €
15.000,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>78.000,00 €</b>

Y resultando que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 22 de noviembre de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 15/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 78.000,00 euros, para, por una parte, abonar los importes correspondientes al suministro de diverso mobiliario para las oficinas del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y, por otra parte, abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, entre los que se encuentran la publicidad, seguridad, transportes y otros gastos de los diferentes eventos a realizar en el municipio.

**Segundo.-** La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 6, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

<b>Firmado por:</b> YAIZA LÓPEZ LANDI - PRES <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-11-2019 11:42:56	
<b>Registrado en:</b> DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 929/2019	Fecha: 26-11-2019 11:42	
Nº expediente administrativo: 2019-054292 Código Seguro de Verificación (CSV): FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96</a>		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:42:51 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:42:51

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Cuarto.-** Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32019000003854, por importe de 78.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2019 133 33401 22606, 2019 133 33401 22100, 2019 133 33401 21300, 2019 133 33401 22602, 2019 133 33401 22699, 2019 133 33401 22799, 2019 133 32600 23020, 2019 133 32600 22100, 2019 133 32600 22699, 2019 133 32600 20300, 2019 133 32600 21900, 2019 133 32600 23120, 2019 133 32600 23300, 2019 133 32600 22200, 2019 133 32600 22300, 2019 133 32600 20500 y 2019 133 3260022001.


**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 25 de noviembre de 2019, en el que informa favorablemente el mismo.

Por todo lo expuesto, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	133	33401	22606	TEATRO LEAL.- REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00 €
2019	133	33401	22100	TEATRO LEAL.- ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00 €
2019	133	33401	21300	TEATRO LEAL.- REP. MANT. Y CONS. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	4.000,00 €
2019	133	33401	22602	TEATRO LEAL.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00 €
2019	133	33401	22699	TEATRO LEAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	12.414,16 €
2019	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.000,00 €
2019	133	32600	23020	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00 €
2019	133	32600	22100	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ENERGÍA ELÉCTRICA	541,24 €
2019	133	32600	22699	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTROS GASTOS DIVERSOS	2.094,60 €
2019	133	32600	20300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ARRENDAM. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	200,00 €
2019	133	32600	21900	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MANT. Y CONS. OTRO INMOVILIZADO	200,00 €
2019	133	32600	23120	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIV.	500,00 €
2019	133	32600	23300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00 €
2019	133	32600	22200	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.500,00 €
2019	133	32600	22300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- MAT. SUM. Y OTROS. TRANSPORTES	3.500,00 €
2019	133	32600	20500	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ARRENDAM. MOBILIARIO Y ENSERES	550,00 €


<b>Firmado por:</b>	YAIZA LÓPEZ LANDI - PRES	Fecha: 26-11-2019 11:42:56	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 929/2019	Fecha: 26-11-2019 11:42	
Nº expediente administrativo: 2019-054292 Código Seguro de Verificación (CSV): FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:42:51		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:42:51

2019	133	32600	22001	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- PRENSA. REVISTAS. LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>78.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

<b><u>PARTIDA PRESUP.</u></b>				<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
2019	133	33000	62500	ADM. GRAL. CULTURA.- INV. N. MOBILIARIO	3.000,00 €
2019	133	33000	22699	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00 €
2019	133	33000	22602	ADM. GRAL. CULTURA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 €
2019	133	33000	20300	ADM. GRAL. CULTURA.- ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	14.000,00 €
2019	133	33000	22199	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS SUMINISTROS	3.000,00 €
2019	133	33000	22300	ADM. GRAL. CULTURA.- MAT. SUM. Y OTROS. TRANSPORTES	6.000,00 €
2019	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	15.000,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>78.000,00 €</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	YAIZA LÓPEZ LANDI - PRES	Fecha: 26-11-2019 11:42:56	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 929/2019	Fecha: 26-11-2019 11:42	
Nº expediente administrativo: 2019-054292 Código Seguro de Verificación (CSV): FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/FCBB387226CE21170FD19F0834EB9A96</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:42:51		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:42:51